

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/2019  
OBRA: « COLECTOR PLUVIAL EN LA COLONIA RINCÓN DE LOS ARCOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO,  
GTO.»**

**8 DE ENERO DE 2020**

**Página de 1/4**

Acta de adjudicación para la Licitación Pública Nacional No. JAPAMI/LP/005/2019, relativa a la obra « **COLECTOR PLUVIAL EN LA COLONIA RINCÓN DE LOS ARCOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**» para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

En la ciudad de Irapuato, Gto, siendo las 14:00 hrs. del día 8 cuatro de Enero del dos mil veinte, de acuerdo con la cita hecha y notificada en las instrucciones a los licitantes, a los interesados que participaron en el acto de apertura de las propuestas del día 6 de Enero del año en curso, para conocer el fallo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de juntas del mencionado Organismo Operador las personas físicas y morales, así como los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las bases de concurso y a las disposiciones contenidas en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento.**

Presidió el acto el Arq. Luis Javier Manzano Cervantes, Servidor público adscrito al Área de Licitaciones y Estimaciones dependiente de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, considerando entre otras, condiciones tales como el presupuesto de la convocante, el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y las circunstancias de cumplimiento, eficacia, eficiencia y economía, entre otros factores para determinar la viabilidad en los aspectos técnicos y económicos de las mismas y el contrato se adjudicó de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultó conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

- 1) Con respecto a la empresa: **RDI URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento**; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la invitación del procedimiento de contratación.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación al procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La JAPAMI, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/2019**

**OBRA: « COLECTOR PLUVIAL EN LA COLONIA RINCÓN DE LOS ARCOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.»**

**8 DE ENERO DE 2020**

**Página de 2/4**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por La JAPAMI, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con base a lo anterior, al dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas en reunión 01/2020 de fecha 8 de Enero de 2020 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, resulta procedente que el **Comité de Obras y Servicios Relacionados con las mismas asigne** la presente Obra a la empresa, **RDI URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**, con un monto de \$ 5'613,295.56 (Cinco Millones Seiscientos Trece mil Doscientos Noventa y Cinco pesos 56 /100 m.n.) I.V.A. incluido, por ser la propuesta solvente más conveniente económicamente y que garantiza el cumplimiento del contrato.

A continuación se citan los nombres y cargos de los servidores públicos encargados de su aprobación.

Nombre	Cargo	Funciones
<b>Gerencia de Ingeniería y Diseño:</b>		
Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	De acuerdo al Artículo 27 del reglamento de La JAPAMI.- La Gerencia de Ingeniería y Diseño tiene las siguientes atribuciones:...
Ing. Hugo Zaragoza Panales	Director de Construcción de Obras.	...Proyectar, presupuestar, <i>licitar</i> y supervisar las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, saneamiento, de aprovechamiento y disposición de aguas pluviales, conforme a las Leyes aplicables en la materia;
Arq. Luis Javier Manzano Cervantes	Jefe del Área de Licitaciones y Estimaciones.	Revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica y en la propuesta económica de los licitadores. Además de la Recopilación en general del proceso de evaluación de propuestas, elaboración y evaluación conjuntamente con el Área de Construcción y la Gerencia de cuadros fríos, acta de dictamen de La Comisión: III. La de Obras y Servicios y Acta de fallo.

Nombre	Cargo	Funciones
<b>Comisión: III. La de Obras y Servicios relacionados con las mismas:</b>		
Ing. Humberto Javier Rósiles Álvarez.	Director General y Presidente del Comité.	De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de La JAPAMI.- El Consejo Directivo establecerá cuando menos las siguientes comisiones:...
Felipe de Jesus Ricardo Jaimes Ceballos.	Tesorero del Consejo Directivo.	...III.- La de Obras y Servicios relacionados con las mismas;
Arq. Jonathan Muñoz Angulo	Vocal del Consejo Directivo.	Así como en el Art. 21 del Reglamento de La JAPAMI.-
Edna Arcelia Rangel Cárdenas	Comisario por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato.	Las Comisiones serán integradas mínimo por tres miembros del Consejo Directivo, y tendrán por objeto el estudio, <i>dictamen</i> y propuestas de solución a los asuntos de las distintas áreas de La JAPAMI.
Lic. Ma del Carmen Barajas Zepeda	Coordinadora del Área Jurídica	
Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	
C.P. David Pérez López	Contralor Interno.	

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/2019  
OBRA: « COLECTOR PLUVIAL EN LA COLONIA RINCÓN DE LOS ARCOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO,  
GTO.»**

**8 DE ENERO DE 2020**

**Página de 3/4**

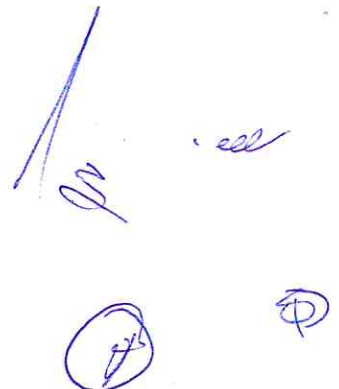
Así mismo, se hace de su conocimiento de la empresa contratista **RDI URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**, que la presente acta surte efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:00 horas del día 8 de Enero de dos mil veinte, en el Departamento de Administración de Obra y Convenios ubicado en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia.

Queda obligado a firmar el contrato citado y presentar las garantías en el departamento Jurídico del Organismo Operador; la de cumplimiento, del anticipo y póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y con ello a dar inicio del trabajo en forma simultánea en los diferentes frentes que sean autorizados por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto..

Así mismo, el anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitador ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Jefe del departamento de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitador ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

Para constancia y con el fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el mismo.

Leída el acta y sabedores de sus alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las 14:15 hrs. del día 4 de Diciembre de dos mil diez y nueve.

The block contains several handwritten signatures and initials in blue ink. There is a large, stylized signature on the left, a smaller signature to its right, and two circular stamps or initials at the bottom right.

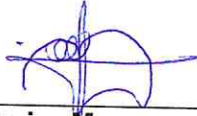


**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/005/2019  
OBRA: « COLECTOR PLUVIAL EN LA COLONIA RINCÓN DE LOS ARCOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO,  
GTO.»**

**8 DE ENERO DE 2020**

**Página de 4/4**

**Por los servidores públicos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto.:**



**Luis Javier Manzano Cervantes**  
Jefe del Área de Licitaciones y Estimaciones



**Christian Ivette Hernández Gutiérrez**  
Licitaciones y Estimaciones



**Silvia Hernández Hernández**  
Jefa de Administración de Obra y Convenios



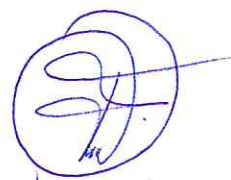
**Carlos Eduardo Solís Pacheco**  
Contraloría Interna

**Por las dependencias invitadas:**

**Contraloría Municipal**

**Arq. Francisco Fernando Aguilera  
Rodríguez**  
Auditor de Obra

**Por los licitantes**



**Francisco Vargas Aguero**  
**RDÍ URBNAIZADORA, S.A. DE C.V.**